



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2002
Español
Original: español/inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 66 r) del programa
**Desarme general y completo: transparencia en materia
de armamentos**

Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Adición*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. Información recibida de los Gobiernos		2
A. Cuadro sinóptico de las respuestas recibidas de los Gobiernos		2
B. Respuestas recibidas de los Gobiernos		2
III. Índice de la información general correspondiente al año civil 2001 proporcionada por los Gobiernos		7
IV. Información recibida de los Gobiernos sobre la adquisición de material de producción nacional y las existencias de material bélico		7
Anexo		
Opiniones recibidas de los Gobiernos de conformidad con el párrafo 4 a) de la resolución 56/24 Q de la Asamblea General	1-13	9

* La información que figura en este documento se recibió después de la presentación del informe principal.



II. Información recibida de los Gobiernos

A. Cuadro sinóptico de las respuestas recibidas de los Gobiernos¹

<i>Estados</i>	<i>Datos sobre exportaciones</i>	<i>Datos sobre importaciones</i>	<i>Explicación presentada en nota verbal</i>	<i>Información general</i>
Bahamas	No	No		No
Bosnia y Herzegovina	No	No		No
Chile	Sí	--		No
Dominica	No	No		No
Federación de Rusia	Sí	No		No
Filipinas	No	No		No
India	No	Sí		No
México	No	Sí		No
Portugal	No	Sí		Sí
San Vicente y las Granadinas	No	No		No

B. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Chile

País que presenta la información: **Chile**

Idioma original: español

Año civil: 2001

Información general: no

Fecha de presentación: 5 de septiembre de 2002

Exportaciones

<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Observaciones</i>	
<i>Categorías (I-VII)</i>	<i>Estado(s) importador(es) final(es)</i>	<i>Número de piezas</i>	<i>Estado de origen (si no es el exportador)</i>	<i>Localización intermedia (si procede)</i>	<i>Descripción de la pieza</i>	<i>Comentarios sobre la transferencia</i>
I. Carros de combate	Italia	21			M-113	Esta adquisición está en curso y el material aún no ha sido entregado al país.
	Países Bajos	11			Leopard	

^a El Estado importador final puede comunicar un número de piezas diferente si su definición de transferencia es distinta.

¹ Con los informes presentados por las Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Chile, Dominica, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, México, Portugal y San Vicente y las Granadinas, el número de respuestas recibidas de los Gobiernos se eleva a 120.

IndiaPaís que presenta la información: **India**

Idioma original: inglés

Información general: no

Año civil: 2001

Fecha de presentación: 1º de agosto de 2002

Importaciones

<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Observaciones</i>	
<i>Categorías (I–VII)</i>	<i>Estado(s) exportador(es)</i>	<i>Número de piezas</i>	<i>Estado de origen (si no es el exportador)</i>	<i>Localización intermedia (si procede)</i>	<i>Descripción de la pieza</i>	<i>Comentarios sobre la transferencia</i>
I. Carros de combate	Federación de Rusia	40			Carros de combate (T-905/T-905K)	Recibida en diciembre de 2001
VII. Misiles y lanzamisiles	Federación de Rusia	98			i) Misiles de combate Uran 3M 24E: 40 ii) Misiles de práctica Uran 3M 24E NH: 18 iii) Misiles de combate Klub: 8 iv) Misiles de práctica Klub: 2 v) Contenedores para misiles Klub: 6 vi) Lanzamisiles para misiles RVV AE: 24	

Criterios nacionales de declaración de transferencias: llegada del equipo al territorio del Estado importador.

MéxicoPaís que presenta la información: **México**

Idioma original: español

Información general: no

Año civil: 2001

Fecha de presentación: 20 de agosto de 2002

Importaciones

<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Observaciones</i>	
<i>Categorías (I–VII)</i>	<i>Estado(s) exportador(es)</i>	<i>Número de piezas</i>	<i>Estado de origen (si no es el exportador)</i>	<i>Localización intermedia (si procede)</i>	<i>Descripción de la pieza</i>	<i>Comentarios sobre la transferencia</i>
VI. Naves de guerra	Estados Unidos de América	1			Buque de desembarco (LST ExUSS Newport)	Buque desactivado

Portugal

País que presenta la información: **Portugal**

Idioma original: inglés

Información general: sí

Año civil: 2001

Fecha de presentación: 1º de agosto de 2002

Importaciones

<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Observaciones</i>	
<i>Categorías (I-VII)</i>	<i>Estado(s) exportador(es)</i>	<i>Número de piezas</i>	<i>Estado de origen (si no es el exportador)</i>	<i>Localización intermedia (si procede)</i>	<i>Descripción de la pieza</i>	<i>Comentarios sobre la transferencia</i>
II. Vehículos blindados de combate	Francia	13			Panhard ULTAV M11	
III. Sistemas de artillería de gran calibre	Estados Unidos de América	14			LAG M109A5 15,5 mm	

Federación de Rusia

País que presenta la información: **Federación de Rusia**

Idioma original: ruso

Información general: no

Año civil: 2001

Fecha de presentación: 23 de agosto de 2002

Exportaciones

<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>Observaciones</i>	
					<i>Descripción de la pieza</i>	<i>Comentarios sobre la transferencia</i>
<i>Categorías (I-VII)</i>	<i>Estado(s) importador(es) final(es)</i>	<i>Número de piezas</i>	<i>Estado de origen (si no es el exportador)</i>	<i>Localización intermedia (si procede)</i>		
I. Carros de combate	India	40				
II. Vehículos blindados de combate	Grecia	7				
	República Popular Democrática de Corea	22				
	Sudán	22				
	Uzbekistán	23				
	Sri Lanka	55				
III. Sistemas de artillería de gran calibre	Chipre	4				
IV. Aviones de combate	Argelia	10				
	India	1				
	China	38				
	Myanmar	4				
	Eritrea	2				
V. Helicópteros de ataque	Angola	2				
	Chipre	12				
	Sudán	12				
VII. Misiles y lanzamisiles	India	98				
	China	168				

III. Índice de la información general correspondiente al año civil 2001 proporcionada por los Gobiernos

<i>Estado</i>	<i>Título</i>	<i>Idioma</i>
Portugal	Existencias de material bélico (al 31 de diciembre de 2001). Adquisición de material de producción nacional (nada de que informar). Políticas nacionales relativas a la exportación de armas.	Inglés

IV. Información recibida de los Gobiernos sobre la adquisición de material de producción nacional y las existencias de material bélico

<i>Estado</i>	<i>Existencias de material bélico</i>	<i>Adquisiciones</i>
Portugal	Sí	No

Portugal

Existencias de material bélico

<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>
<i>Categorías (I-VII)</i>	<i>Número de piezas</i>	<i>Observaciones</i>
I. Carros de combate	187	
II. Vehículos blindados de combate	522	<ul style="list-style-type: none"> • 13 Panhard ULTAV M11 importados de Francia; total: 38 unidades • Menos 8 APCCO DAF YP408 (retirados de las existencias)
III. Sistemas de artillería de gran calibre	377	<ul style="list-style-type: none"> • LAG M109A5 15,5 mm (14 importados de los Estados Unidos de América) • Armas ligeras 105 M119; total: 21 unidades (cifra corregida) • Morteros de 120 mm; total: 153 unidades (cifra corregida)
IV. Aviones de combate	101	
V. Helicópteros de ataque	0	
VI. Naves de guerra	20	
VII. Misiles y lanzamisiles	29	

Anexo

Opiniones recibidas de los Gobiernos de conformidad con el párrafo 4 a) de la resolución 56/24 Q de la Asamblea General

Cuba

[Original: inglés]
[9 de julio de 2002]

1. Cuba ha venido contribuyendo periódicamente con el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, por considerar que es un instrumento válido, si bien incompleto, que se enmarca en los esfuerzos y propósitos generales de la comunidad internacional para evitar tensiones internacionales y malentendidos entre los Estados. Es incompleto, porque las armas de exterminio en masa deberían estar incluidas también en el alcance del Registro, como una medida transitoria hacia su prohibición total, única solución definitiva para los peligros que representan esas armas.
2. Lamentablemente, los enormes avances alcanzados en la esfera del desarme químico y el desarme biológico, particularmente en la primera, no han tenido lugar para el desarme nuclear.
3. El Registro es una medida de fomento de la confianza que no debe obviar las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados. Es una medida que se complementa con otras que se aplican a nivel nacional, regional y global.
4. En el año que transcurre, ya Cuba entregó la información correspondiente para el Registro a la Secretaría de las Naciones Unidas, y deberá ser publicada en el informe que el Secretario General deberá presentar próximamente sobre el particular.
5. Cuba estima que el carácter voluntario del Registro debe mantenerse. Contra lo que pudiera pensarse, es precisamente esta voluntariedad un estímulo fundamental para que los países continúen brindando información al mismo y siga percibiéndose ese mecanismo como una importante medida de fomento de la confianza global.
6. Cuba reitera su opinión, compartida por varios países, de que debería mantenerse asimismo el carácter voluntario de la información que proporcionan los Estados al Registro sobre sus existencias nacionales, en tanto no se logre un consenso sobre este asunto.
7. Vale recordar el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que presupone que los Estados también tienen el derecho a adquirir las armas necesarias para defenderse. En consecuencia, las transferencias legales de armas no pueden ser prohibidas.
8. Cuba no sólo participa en el Registro sino que aplica voluntariamente medidas de fomento de la confianza que han incluido, entre otras visitas de militares de varios países, incluidos norteamericanos, a diversas instalaciones militares del país. Asimismo, en septiembre de 2001, representantes de la campaña internacional para la prohibición de las minas terrestres antipersonal visitaron la zona controlada por

Cuba que bordea la base naval de Guantánamo, pudiendo apreciar las medidas de control allí establecidas por parte del Gobierno cubano.

9. Del mismo modo, científicos y personalidades de todas las latitudes, muchos de ellos provenientes de los Estados Unidos, han visitado los centros biotecnológicos cubanos y han podido constatar el carácter absolutamente pacífico de nuestros programas en esta esfera.

10. Sin dudas, la adopción de la resolución 46/36 L por la Asamblea General constituye un momento destacado en los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos al desarrollo de medidas de fomento de la confianza. Sin embargo, el Registro no debe ser un proceso estático: necesita desarrollarse y, para ello, no sólo es fundamental alcanzar su universalización, sino seguir estudiando la experiencia de su funcionamiento y continuar explorando las mejores vías para contribuir a su evolución.

11. En este sentido, Cuba aprecia los esfuerzos realizados por el Secretario General, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, y en cumplimiento del mandato otorgado por la Asamblea General, para analizar el funcionamiento del Registro y su futuro desarrollo.

12. Cuba espera que el grupo de expertos gubernamentales que deberá quedar constituido en el 2003, en virtud de la resolución 56/24 Q de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2001, pueda dar continuidad a los análisis anteriores y seguir avanzando a partir de la información y las consideraciones expuestas por los Estados.

13. Es importante apuntar la necesidad de que el informe que deberá presentar el Secretario General, respondiendo al mandato dado por la resolución 54/24 Q, sea sometido a la consideración de los Estados en un plazo de tiempo suficiente para su estudio detallado, antes de proceder a su discusión.
